



**SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS (SITAUNICACH)**
**DELEGACIÓN SINDICAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y
CENTROAMÉRICA**

**CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE DELEGADA O DELEGADO SINDICAL**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 85 del Estatuto del SITAUNICACH, y en cumplimiento de los tiempos y procedimientos estatutarios, se convoca a todas y todos los miembros activos de la Delegación Sindical del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica **a ejercer su derecho al voto personal, libre, directo y secreto en el procedimiento de elección de quien ocupará el cargo de Delegada o Delegado Sindical**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los cargos que se designen para Delegados y Delegadas del SITAUNICACH fungirán por un periodo de cuatro años, contados a partir de la emisión del nombramiento correspondiente.

SEGUNDA. El procedimiento se llevará a cabo conforme al cronograma de actividades siguiente:

Cronograma de actividades	
Emisión de la convocatoria	08 de septiembre 2025
Registro de las candidaturas ante el Comité Ejecutivo	08 al 12 de septiembre de 2025
Publicación del padrón de afiliados de la Delegación con derecho a voto.	08 de septiembre 2025
Publicación de la lista de candidaturas procedentes	17 de septiembre 2025
Campaña electoral	17 al 24 de septiembre 2025
Veda electoral	25 de septiembre 2025 a partir de las 00:00 horas hasta la conclusión de la jornada electoral
Jornada electoral y resultados	26 de septiembre 2025



TERCERA. La convocatoria se publicará el 08 de septiembre del presente año en las oficinas del Sindicato, Delegación correspondiente y en el sitio web oficial del sindicato sitaunicach.org.

CUARTA. Registro de candidaturas. Las y los interesados deberán enviar su postulación al correo electrónico organizacion.sitaunicach@gmail.com, incluyendo su nombre completo, breve semblanza curricular, carta compromiso (el formato se les hará llegar en respuesta a su postulación). Dicha documentación deberá ser legible, caso contrario se dará por no presentada.

Las y los interesados(as) deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser miembro activo del Sindicato.
2. Tener una antigüedad mínima de cinco años como miembro del Sindicato, salvo que se trate de una Delegación de nueva creación.
3. Tener al menos cinco años de antigüedad como académico/a antes de la elección.
4. Tener probada capacidad, mérito y militancia sindicales.
5. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales.
6. No estar suspendido/a en sus derechos sindicales ni estar sujeto/a a medida disciplinaria.
7. No haber sido expulsado/a del Sindicato.
8. No haber ocupado un puesto de confianza en los últimos dos años.
9. No ser empleado/a de confianza ni ocupar un puesto directivo en la Universidad.
10. Contar con disponibilidad de tiempo para desempeñar las funciones sindicales.
11. Tener manejo básico de herramientas tecnológicas y plataformas digitales.

QUINTA. Publicación de la lista de candidaturas procedentes. El Comité Ejecutivo dará a conocer la lista de las candidaturas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, el 17 de septiembre del 2025 a partir de las 10:00 horas en las oficinas del sindicato, ubicadas en Av. Zacatecas no. 470, Fraccionamiento Residencial La Hacienda, CP. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en los medios electrónicos oficiales.



SEXTA. Campaña. El periodo de campaña transcurrirá a partir de la publicación de la lista de candidaturas procedentes hasta las 23:59 horas del 24 de septiembre del 2025.

SEPTIMA. Publicación del padrón. El Comité Ejecutivo integrará un padrón completo y actualizado por Delegación de las y los miembros del sindicato con derecho a votar, que publicará en la Delegación correspondiente y en el sitio web oficial del sindicato el día 05 de septiembre de 2025.

OCTAVA. Veda electoral. Las y los candidatos deberán respetar la veda electoral establecida de las 00:00 horas del 25 de septiembre del 2025 hasta la conclusión del proceso electoral; es decir, deberán abstenerse de cualquier acto de proselitismo a favor o en contra de cualquier persona candidata.

NOVENA. Jornada de votación. Las Delegada o Delegado será elegido mediante voto personal, libre, directo y secreto de las personas socias con derechos sindicales plenos, de conformidad a lo que establece el artículo 59, fracción IV de los Estatutos, bajo los siguientes lineamientos:

- a) Se integrará una mesa de debates con un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a escrutador/a.
- b) La votación será libre, democrática y secreta.
- c) El Comité Ejecutivo verificará y validará cada voto, dando fe de la legalidad del proceso.
- d) Resultará electa la persona que obtenga la mayoría de votos.
- e) Se levantará el acta correspondiente y se tomará protesta al nuevo Delegado o Delegada.
- f) El Comité Ejecutivo acreditará oficialmente al nuevo representante en un plazo no mayor a 72 horas.

La votación se realizará de forma presencial el día 26 de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Sede del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica ubicadas en: Calle Bugambilias #30, Fracc. La Buena Esperanza, manzana 17, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. C.P. 29243 de 08:00 a 12:00 horas.

En la Asamblea Delegacional Electoral, el personal académico con derecho a voto deberá:

- a) Presentar identificación oficial con fotografía.
- b) Firmar el padrón de votantes y recibir la boleta electoral.



c) Emitir su voto de manera personal, libre, directa y secreta.

d) Depositar la boleta en la urna.

DÉCIMA. Escrutinio y cómputo. Al finalizar la Jornada de votación, se procederá al conteo de los votos con base en el artículo 59, fracción IV, inciso c) de los Estatutos.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez concluido el procedimiento señalado en el artículo anterior, se procederá al anuncio de sus resultados, así como a dar por concluida la consulta y suscribir el acta de los resultados correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 59, fracción IV, inciso e) de los Estatutos.

DÉCIMO SEGUNDA. Publicación de resultados. Después de levantada el acta, los resultados serán publicados inmediatamente de manera física y electrónica.

DÉCIMO TERCERA. La presente convocatoria se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II y III de los Estatutos Sindicales.

DÉCIMO CUARTA. Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Ejecutivo de SITAUNICACH conforme a los principios de certeza, confiabilidad, legalidad, autonomía, equidad, democracia, transparencia, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y respeto a la libertad sindical y sus garantías.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 08 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE
COMITÉ EJECUTIVO
SITAUNICACH





De acuerdo con la Convocatoria emitida el día 08 de septiembre de 2025, para la elección de Delegada o Delegado, a continuación, se enlistan las y los académicos pertenecientes a la Delegación de la SEDE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA con derecho a voto:

1. Arriaga Ortiz Raúl
2. Basail Rodríguez Alain
3. De la Garza Chávez Ma. Luisa
4. García Aguilar María del Carmen
5. Gómez Abarca Carlos de Jesús
6. Guzmán Coronado Idolina
7. Kohler Axel Michael
8. Mauricio Arellano Nucamendi
9. Méndez Zarate Armando
10. Pérez Pérez Emilio
11. Robles Ruiz Ana Alejandra
12. Solís Cruz Jesús
13. Uc González Pablo Alejandro
14. Villafuerte Solís Daniel
15. Huerta Diaz Salvador Jorge